



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-29323311- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-29323311- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L., CUIT N° 30616806188, Legajo N° 1.012 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIA SUSANA MONTERO, Documento Nacional de Identidad N° 27.743.125, Matrícula Provincial N° 19.702, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L., Legajo N° 1.012, con domicilio legal en la calle Cerrito N° 1.266, 4° piso, Oficina 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Bernabé Márquez N° 2.235/49, Depósito 15 y 16 "B", Pablo Podestá,

Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CARLA NOEMÍ DIAZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.676.449, Matrícula Provincial N° 20.898, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L., Legajo N° 1.012.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-29323311- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga